



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos del Departamento de La Libertad

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-016-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA", CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 60215 DISTRITO DE SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Versión Pública



San Salvador, 26 de junio de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", Código de Infraestructura 60215 ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2023, POR US\$6,801.20	8
	HALLAZGO N° 2: CENTRO EDUCATIVO CAMBIÓ DE ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN, SIN EVIDENCIA DEL CIERRE FORMAL DE OPERACIONES.....	13
	HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR REF. IA/NA-002-2019.....	18
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	21
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	21
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	23
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	24
XI.	AGRADECIMIENTOS	24
XII.	LUGAR Y FECHA	24
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	24
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	25
XV.	ANEXOS.....	25



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", Código de Infraestructura (C.I.) N° 60215, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-016-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el CE reportaba un total de US\$6,801.20, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2014 y 2023; los cuales, a la fecha se encuentran pendientes de liquidar.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Específicos:

- 1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
- 2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", CI N° 60215, Distrito de San Juan Opico, Municipio de La Libertad Centro, Departamento de La Libertad; según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE
3. Seguimiento de recomendaciones anteriores

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024
- 2) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 3) Entrevistamos a miembros del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Según los aspectos evaluados, identificamos condiciones que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, entre las que, mencionamos:

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- a) Desconocimiento de la normativa que regula el funcionamiento de los CDE.
- b) Desconocimiento de si se ha suscrito el Convenio con el MINEDUCYT, sobre los fondos recibidos, por parte del Organismo de Administración Escolar.
- c) Desconocimiento de si se ha entregado a la DDE los sobrantes de paquetes escolares, en los plazos establecidos.
- d) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, en los plazos establecidos.
- e) El libro para el control de los ingresos y gastos realizados con las transferencias del MINEDUCYT, no se encuentra actualizado.
- f) El libro de bancos para el control de movimientos y transferencia del MINEDUCYT, no se encuentra actualizado.
- g) Las cuentas bancarias no están siendo administradas mancomunadamente por el OAE.

Ver Recomendación en Romano VIII. Recomendaciones Generales.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que los fondos transferidos durante el año 2014 y 2023 al Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", CI N° 60215, por la cantidad total de US\$6,801.20, continúan pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de La Libertad.

(Ver Hallazgo N° 1)



3. Centro Escolar, sin evidencia de liquidación de fondos 2014, cierre de las operaciones y de dejar sin efecto la Personalidad Jurídica de la Asociación Comunal de la Educación (ACE).

El Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", CI N° 60215, cambió de Organismo de Administración Escolar (OAE), pasando de ser la ACE quien administrara el CE, al CDE, como el nuevo administrador; no obstante, la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, no evidenció que el OAE; presentara la liquidación pendiente de fondos transferidos del año 2014; así como, el cierre de las operaciones, obtención de solvencias, entrega de registros, bienes, etc., por parte de la Asociación Comunal de la Educación (ACE), al Consejo Directivo Escolar (CDE); por el cambio citado. (Ver Hallazgo N° 2)

4. Seguimiento de recomendaciones de informe de auditoría anterior.

Determinamos una recomendación contenida en el Hallazgo N° 1 del Informe de Auditoría Interna, denominado Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por Centros Escolares (CE) al mes de mayo de 2023; concluyendo que, en el caso del CE "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", la recomendación #1, no se ha cumplido (Ver Hallazgo N° 3)



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:

HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2023, POR US\$6,801.20

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del sistema de Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", CI N° 60215, del distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, continúa con fondos del Estado de los años 2014 y 2023, pendientes de liquidar, por un monto total de US\$6,801.20, Anexo 2; cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido.

A continuación, el detalle de componentes no liquidados:

Tabla # 1: Bonos no liquidados de los años 2014 y 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2,380.00
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	684.00
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS -BASICA-CREDI)	1,012.10
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	541.10
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA-CREDI)	684.00
2023	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 BASICA	750.00
2023	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023-BASICA (09-01)	750.00
Total		US\$6,801.20

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidados los fondos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos, se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si los bonos fueron utilizados para cumplir con los objetivos del mismo.



El Organismo de Administración Escolar (OAE), administró los fondos recibidos en el año 2014 y 2023 por medio de cuentas bancarias; las cuales se reflejan dentro de los datos del Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local. **Anexo 3**

De acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); se refleja el estado "Pagado" de los fondos, para confirmar el abonado de los fondos que administró el OAE. **Anexo 4**

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Art. 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Conforme a lo expuesto por la administración actual del CE, se desconoce el por qué no se liquidaron los fondos del año 2014 y para el año 2023, el Ex Director Prof. [REDACTED], no ha entregado la documentación respectiva.

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar.
3. Detrimiento de los fondos del Estado por un monto de US\$6,801.20

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

Conforme al Acta de entrevista a miembros del Organismo de Administración Escolar del Centro Educativo Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida, San Juan Opico, La Libertad, con código de infraestructura 60215, de fecha 23 de abril de 2024, con la Directora Profa. [REDACTED], se manifestó, lo siguiente:

"Que tomó posesión del cargo de Directora del Centro Escolar 02/04/2024; y que el Director anterior Profesor [REDACTED], ya no se encuentra laborando en este Centro Educativo, sin embargo, tiene conocimiento de que se trasladó CE Roberto Quiñonez, de San Juan Opico. Además, indica que poseen Acta de entrega de bienes, que fue registrada en el Libro de Actas del CDE, por el Director anterior, Prof. [REDACTED], en donde, se detallan algunos bienes, que no se encontraron, por lo que no firmó. Conforme lo que le manifestó el Prof. [REDACTED] no ha liquidado los fondos del año 2023, porque le falta pagar retenciones de impuesto sobre la renta efectuados, por lo que, la documentación de respaldo y los libros de registros están en su poder, y a la fecha no se ha presentado a solventar dicha situación.



En relación con los fondos pendiente de liquidar correspondientes a paquetes escolares, A FAVOR del Organismo de Administración Escolar (OAE), comentó que: Sobre los fondos pendientes de liquidar del año 2014, desconoce las causas, del porque no se han liquidado y que el Director anterior, no le informó de que esas liquidaciones están pendientes.

En relación a los miembros responsables de los períodos pendientes de liquidar, comentó: "El Prof. [REDACTED], fue Director del Centro Escolar hasta marzo de 2024 y que se encuentra laborando en otro Centro Escolar.

De los responsables de la administración de los fondos del año 2014, desconoce quiénes fueron.

...

Se manifestó el compromiso de apoyar en la búsqueda de la información que pueda servir para ubicar la documentación de respaldo y los responsables de las liquidaciones pendientes 2014; así como, gestionar con el Director anterior, para que presente las liquidaciones pendientes, documentos de respaldo y los registros actualizados, en un plazo de 5 días hábiles, que vence el 30/04/2024..."

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

No se emitieron comentarios.

Comentarios de Auditoría:

Se comunicaron resultados preliminares en fecha 16/04/2024, al Profesor [REDACTED], Presidente del OAE, del Centro Escolar Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida, quien no presentó comentarios, ni evidencias.

Se recibieron comentarios de parte de la presidenta en funciones del OAE, Profa. [REDACTED] en fecha 23/04/2024, los que fueron incorporados al presente Borrador de Informe, y no se presentó ninguna documentación.

El 15 de mayo de 2024, se remitió el Borrador de Informe de la Auditoría a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, así como al Ex Director del CE Caserío La Isla, y a la Presidenta en funciones del OAE; para que emitieran sus comentarios sobre los resultados de la Auditoría ejecutada; no obstante, no se recibieron pruebas de descargo, ni comentarios al respecto.



El 11 de junio de 2024, se realizó la lectura del Borrador de Informe de la Auditoría, en la que estuvieron presentes, por parte del CE, la Profa. [REDACTED] (Presidenta del Organismo a partir del 02/04/2024) y la Profa. [REDACTED] (Presidenta del OAE a partir del 02/05/2024); por parte de la DDE de La Libertad, la Sra. [REDACTED], Encargada de Paquetes; quienes no presentaron documentación de descargo, ni emitieron ningún comentario al respecto.

No obstante, no se ha logrado la recuperación de los fondos del Estado, de los años 2014 y 2023, por lo que se mantiene la condición.



Versión Pública

HALLAZGO N° 2: CENTRO EDUCATIVO CAMBIÓ DE ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN, SIN EVIDENCIA DEL CIERRE FORMAL DE OPERACIONES.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Determinamos que el Centro Escolar "Caserío La Isla", Cantón Agua Escondida, CI N° 60215, cambió de Organismo de Administración Escolar, dejando de ser la ACE (Asociación Comunal para la Educación) quien administrara y pasó a ser el CDE (Consejo Directivo Escolar), el nuevo administrador; no obstante, la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, no proporcionó evidencia de que el Organismo de Administración Escolar presentara las liquidaciones pendientes de los fondos del Estado, transferidos en el año 2014; así como, de que la Personalidad Jurídica se dejara sin efecto, del cierre formal de las operaciones, obtención de solvencias, entrega de registros, bienes, etc. y cierre del CE; en cumplimiento de las regulaciones establecidas.

Criterios:

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED

Actividades de Control

Art. 58.- Las actividades de control, deberán establecerse de manera integrada en cada proceso y procedimiento de control institucional, que permitan una administración eficaz y eficiente de los riesgos; así como también, la gestión para mitigarlos, que coadyuvarán al logro de los objetivos y metas.

El establecimiento de las actividades de control, será de aplicabilidad a todo el MINED, es decir cada proceso y procedimiento que sea ejecutado por las unidades organizativas, deberán contemplar puntos de control clave, que permitirán el cumplimiento de los objetivos de control y el logro de los objetivos estratégicos, operativos y metas planteados por cada ejercicio financiero fiscal.

Documento 1 - Paso a Paso para la integración, legalización y funcionamiento de la Asociación Comunal para la Educación (ACE).

X. ¿CÓMO SE DEJA SIN EFECTO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL PARA LA EDUCACIÓN (ACE)?

La personalidad jurídica de una ACE se puede dejar sin efecto por las siguientes causales:

- Cuando la comunidad educativa decide que el Centro Educativo sea administrado por otro Organismo de Administración Escolar, previa autorización del MINED.
- Por cierre definitivo del organismo de administración escolar ACE, esta puede ser: por baja matrícula, por desplazamiento de la población, o por reordenamiento administrativo al coexistir dos organismos en una misma infraestructura.



A. PROCEDIMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ACE POR CAMBIO DE ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

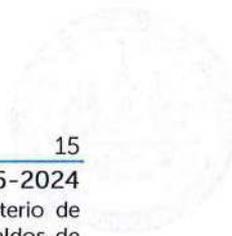
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1.	Asamblea General de la Comunidad	En Coordinación con la Junta Directiva de la ACE, analiza el cambio organismo de Administración Escolar.
2.	Secretario de la ACE	<ul style="list-style-type: none"> Levantar Acta sobre la decisión de la comunidad del cierre de la ACE, y dejar sin efecto su personalidad jurídica. Dicha Acta deberá ser firmada por los presentes, registrando su número de DUI. Elabora solicitud de cierre de la ACE dirigida al Director(a) Departamental de Educación correspondiente, la cual deberá ser firmada por el Presidente de la ACE. Presenta solicitud anexando original del acta.
3.	Director(a) Departamental de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Delega a un representante de la Departamental de Educación para estudiar y verificar la solicitud.
4.	Representante de la Dirección Departamental de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Verifica la causal, informa y recomienda a la Dirección Departamental de Educación.
5.	Director (a) Departamental de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Recibe el informe y la solicitud, y de estar de conformidad, solicita a la Dirección Nacional de Educación aprobación para cerrar la ACE
6.	Dirección Nacional de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Analiza la decisión tomada por la Comunidad y las justificaciones para que el Centro Educativo cambie de organismo de administración escolar. Con base al análisis la Dirección aprueba o desaprueba el cambio de organismo de administración escolar. Si el cambio es desaprobado, informa y devuelve la documentación presentada a la Dirección Departamental correspondiente.

Versión Pública



PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7.	Director (a) Departamental	<ul style="list-style-type: none"> • Si aprueba el cierre comunica por escrito a la ACE, que se ha autorizado la solicitud de la Comunidad Educativa para cambio de Organismo de Administración Escolar. • Solicita y gira instrucciones a la Unidad de Modalidades de la Dirección Departamental de Educación para que se inicie el proceso de cierre de operaciones de la ACE y dejar sin efecto la personalidad jurídica.
8.	Junta Directiva de la ACE	<ul style="list-style-type: none"> • Procede a liquidar los fondos establecidos mensual y anual para el pago del servicio, con el apoyo de un representante de la Dirección Departamental de Educación (Anexo 10). • Procede a liquidar los fondos transferidos. • Revisa y actualiza inventario de bienes muebles y libros. • Prepara documentos a entregar a la Dirección Departamental de Educación. • Procede al traspaso de bienes y documentos a la Dirección Departamental de Educación.
9.	Secretario de la ACE	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora Acta de traspaso de bienes (Anexo 11) la cual debe ser firmada y sellada por todos los miembros de la ACE; y el representante de la Dirección Departamental de Educación. • Elabora Acta de cierre de operaciones (Anexo 12) en el Libro de Actas de la ACE, la cual debe ser firmada por todos los miembros. • Prepara nota de solicitud para dejar sin efecto la personalidad jurídica de la ACE, anexando: <ul style="list-style-type: none"> - Liquidación de fondos para el pago de los servicios educativos. - Certificación del Acta de Traspaso de bienes del Centro Educativo. - Copia del inventario. - Copia de Hoja de liquidación de transferencias de fondos recibidos. - Certificación del Acta de Cierre de operaciones - Copia del Acuerdo de personalidad jurídica

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10.	Presidente de la ACE	Firma solicitud y envía con anexos a la Dirección Departamental de Educación correspondiente.
11.	Director (a) Departamental de Educación	<p>Recibe, revisa y pasa a Unidad de Modalidades de la Dirección Departamental de Educación para que se emita el Acuerdo para dejar sin efecto la personalidad jurídica.</p> <p>Si hubiere irregularidades en la rendición de cuentas de la ACE deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna para verificar las irregularidades y rendir informe de esta. De no existir observaciones, el proceso de cierre continúa con los pasos siguientes</p>
12.	Unidad de Modalidades de la Dirección Departamental de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe y revisa documentación • Ingresar la información al Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local y emite Acuerdo Ejecutivo para dejar sin efecto la personalidad jurídica. (anexo 13)



Causa:

Falta de verificación y control por parte de la DDE LL, de los procesos en Centros Educativos, por los cambios de Organismo de Administración Escolar,

Efecto:

Detrimiento patrimonial para el Estado.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

Conforme al Acta de entrevista a miembros del Organismo de Administración Escolar del Centro Educativo Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida, San Juan Opico, La Libertad, con código de infraestructura 60215, de fecha 23 de abril de 2024, con la Directora Profa. [REDACTED] manifestó, lo siguiente:

... De los responsables de la administración de los fondos del año 2014, desconoce quiénes fueron.

...

Se manifestó el compromiso de apoyar en la búsqueda de la información que pueda servir para ubicar la documentación de respaldo y los responsables de las liquidaciones pendientes 2014; así como, gestionar con el Director anterior, para que presente las liquidaciones pendientes, documentos de respaldo y los registros actualizados, en un plazo de 5 días hábiles, que vence el 30/04/2024..."

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

No se emitieron comentarios.

Comentarios de Auditoría:

Se comunicaron resultados preliminares en fecha 16/04/2024, al Profesor [REDACTED], Presidente del OAE, del Centro Escolar Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida, quien no presentó comentarios, ni evidencias.

Se recibieron comentarios de parte de la presidenta en funciones del OAE, Profa. [REDACTED], en fecha 23/04/2024, los que fueron incorporados y no se presentó ninguna documentación.

El 15 de mayo de 2024, se remitió el Borrador de Informe de la Auditoría a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, así como al Ex Director del

16

Ref. IA/NA-016-2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024. Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", Código de Infraestructura N° 60215.



CE Caserío La Isla, y a la Presidenta en funciones del OAE; para que emitieran sus comentarios sobre los resultados de la Auditoría ejecutada; no obstante, no se recibieron pruebas de descargo, ni comentarios al respecto.

El 11 de junio de 2024, se realizó la lectura del Borrador de Informe de la Auditoría, en la que estuvieron presentes, por parte del CE, la Profa. [REDACTED] (Presidenta del Organismo a partir del 02/04/2024) y la Profa. [REDACTED] (Presidenta del OAE a partir del 02/05/2024); por parte de la DDE de La Libertad, la Sra. [REDACTED], Encargada de Paquetes; quienes no presentaron documentación de descargo, ni emitieron ningún comentario, al respecto.

No se obtuvo la evidencia de que se haya realizado el debido proceso de cambio de Organismo de Administración Escolar de ACE a CDE, por lo que, el resultado comunicado, se mantiene como condición.



Versión Pública

HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR REF. IA/NA-002-2019.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Determinamos una recomendación contenida en el Hallazgo N° 1 del Informe de Auditoría Interna, denominado Ref. IA/NA-002-2019 "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por Centros Escolares (CE) al mes de mayo de 2023"; concluyendo que, en el caso del CE "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", la recomendación #1, no se ha cumplido, el detalle en la Tabla N° 2, siguiente:

Tabla N° 2 – Detalle de recomendación no cumplida

NOMBRE AUDITORIA	TITULO HALLAZGO	RECOMENDACION
NA-002-2019 "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019", con actualización de fondos pendientes de liquidar por Centros Escolares (CE) al mes de mayo de 2023.	HA #1. UN TOTAL DE US\$3.1 MILLONES PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES.	A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad 1. Facilite seguimiento a los centros escolares del departamento de La Libertad, pendientes de liquidar fondos del Estado, según registros del sistema de liquidación y presente los avisos a la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos vía judicial.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones. Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Responsabilidad directa. Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad por acción u omisión. Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.



Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados. Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) - MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno. Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Causa:

Falta de diligencia en la implementación de las recomendaciones brindadas en informe de auditoría anterior.

Efectos:

1. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
2. Detrimiento para el estado, por los fondos que continúan pendientes de liquidar.

Comentarios de la DDE de La Libertad:

No se obtuvieron.

Comentarios de Auditoría Interna:

Con fecha 9 de mayo de 2024, por medio de correo electrónico dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED], en donde se le relacionó la Notificación de Auditoría NA-016-2024; para solicitarle sus comentarios y acciones realizadas en cumplimiento a recomendaciones brindadas en informe de auditoría anterior denominado "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros escolares (CE) al mes de mayo de 2023, con fecha 30 de junio de 2023 y con referencia IA/NA-002-2019.



Por medio de correo con fecha 23 de mayo de 2024, dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED]; nuevamente se le solicitó comentarios y evidencia sobre las acciones implementadas para cumplir con las recomendaciones de auditoría contenidas en Informe de Auditoría Interna con referencia IA/NA-002-2019...

Adicional, se remitió correo de fecha 13 de junio de 2024, dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED]; para darle seguimiento a los 2 correos anteriores, relacionados con el cumplimiento de las recomendaciones de informe de auditoría anterior, y comunicarle que, de no recibir evidencia de la implementación de dichas recomendaciones, se dejará un hallazgo por el incumplimiento.

No obstante, no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene, por el incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores comunicadas, y que, a la fecha del presente informe, persiste la falta de liquidación de fondos de los Centros Escolares.



Versión Pública

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos un Informe de Auditoría con recomendación para seguimiento, Ref. IA/NA-002-2019 denominado "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por Centros Escolares (CE) al mes de mayo de 2023"; detallado en el Hallazgo N° 3.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Producto de los resultados obtenidos y debido a la falta de información de los miembros del OAE, así como la falta de documentación relacionada con el uso de fondos, lo cual, no permite comprobar si fueron utilizados para los fines establecidos, recomendamos:

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar actual:

1. Gestione se realicen las liquidaciones de las transferencias pendientes del año 2023, por un monto de US\$1,500.00, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.
3. Brinde colaboración a la DDE de La Libertad, para hacerle llegar toda la información que pudiera encontrarse resguarda en el CE, relacionada con la falta de liquidación de fondos de los años 2014 y 2023, haciendo levantamiento de inventario de documentación, comunicándolo a la Departamental por escrito, si tiene o no información. Además, dejar constancia de dicho proceso, en el libro de actas CDE; esto en un plazo de 5 días hábiles, al recibo del presente.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar actual:

4. Implementen un plan de acción que les permita cumplir lo siguiente:
 - a) Recopilar los Convenios suscritos con el MINEDUCYT, sobre los fondos recibidos, por parte del Organismo de Administración Escolar.
 - b) Documentar si se han entregado a la DDE de La Libertad, los sobrantes de paquetes escolares, en los plazos establecidos.
 - c) Actualizar el libro para el control de los ingresos y gastos realizados con las transferencias del MINEDUCYT.



- d) Actualizar el libro de bancos para el control de movimientos y transferencia del MINEDUCYT.
- e) Garantizarse de que las cuentas bancarias estén siendo administradas mancomunadamente por el OAE.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

- 5. Programar capacitación a los nuevos miembros del CDE, sobre las normativas que regulan el funcionamiento de los OAE, en un plazo de 15 días hábiles, al recibo de la presente.
- 6. Determine a través de la Unidad de Organismos de Administración Escolares (OAE), de la DDE de La Libertad, la información personal, sobre los miembros que integraron los OAE durante los años 2014 y 2023 (detallados en el Anexo 1), para ubicarlos y les soliciten que, en un plazo de 10 días hábiles, realicen la liquidación de los fondos correspondientes de los años 2014 y 2023;
- 7. De no lograrse lo anterior, elabore en un plazo de 5 días hábiles, en coordinación con las Unidades de Presupuesto y Liquidaciones, y la de Organismos Escolares; integrar un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en las cuentas bancarias del CE, en donde se abonaron los fondos observados; Acuerdos, Resoluciones, etc.;
- 8. Establecer la responsabilidad de los empleados de la Departamental, que debieron liquidar los fondos pendientes, transferidos en el año 2014, al CE "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida".
- 9. Determinar la responsabilidad para el personal de la Dirección Departamental de Educación, que intervino y permitió la inactividad de las operaciones del centro educativo; sin previo cumplimiento de lo regulado para dicho proceso; encontrándose pendiente la liquidación de Bonos, sin evidencia de la legalización para dejar sin efecto la Personalidad Jurídica del Organismo de Administración Escolar, la entrega de registros financieros, administrativos y académicos, bienes muebles, entre otros; así como, del cierre del Centro Educativo.
- 10. Presente evidencia de cierre formal de la Asociación Comunal para la Educación, para constituirse en Consejo Directivo Escolar, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 144 de fecha 14 de agosto de 2013 y el Documento 1 Paso a Paso para la integración, legalización y funcionamiento de la Asociación Comunal para la Educación (ACE).



11. Adjunte Acuerdo Ejecutivo en donde se dejó sin efecto la personería jurídica de la ACE; evidencia de la liquidación de los fondos transferidos procedentes del Estado y que se realizaron los trámites de cierre de operaciones, todas sus obligaciones patronales y la obtención de las solvencias para ser agregadas a la documentación de cierre; lo anterior con base lo establecido en el Acuerdo N° 15-2243, de fecha 27 de noviembre de 2013.
12. Proceder a entregar el expediente integrado, a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos, para el establecimiento de responsabilidad patrimonial, de los miembros del OAE en funciones durante los años 2014 y 2023.
13. Implementar acciones efectivas inmediatas con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas de informes de auditoría anteriores, señaladas en el presente informe, lo cual constituye incumplimiento a las regulaciones establecidas en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley del Servicio Civil y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación.
14. Agilizar la legalización del Organismo de Administración Escolar, por el cambio de miembros y actualizar de inmediato el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL).

A la Dirección Jurídica:

15. Presente el aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para iniciar el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, correspondiente a los bonos pendientes de liquidar, detallados en la Tabla #1 del Hallazgo N° 1 y que corresponden a los años 2014 y 2023, por un total de US\$6,801.20.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas en un plazo de 5 días hábiles al recibo del presente, al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", CI N° 60215, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad; concluimos que se tienen bonos pendiente de liquidar de los años 2014 y 2023, por valor total de

23

Ref. IA/NA-016-2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024.
Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", Código de Infraestructura N° 60215.



US\$6,801.20; y que el Centro Educativo, reporta cambio de modalidad del OAE, sin la previa liquidación de los fondos del Estado, ni la presentación de respaldo del proceso cierre y dejar sin efecto la Personería Jurídica de la ACE, del mismo CE. Además, la DDE de La Libertad, no ha cumplido con recomendación de informe de auditoría interna anterior, relacionado con la falta de liquidación de los CE del departamento de La Libertad.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", CI N° 60215, Distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a los miembros del Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", CI N° 60215; a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 26 de junio de 2024.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Gerente de Auditoría de Gestión.
- [REDACTED], Auditora.

XV. ANEXOS

ANEXO 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Miembros de la ACE, período del 03/01/2013 al 02/01/2015 (Acuerdo # 05-0026-13)

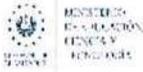
Nombre	Cargo	DUI
[REDACTED]	Presidenta	[REDACTED]
[REDACTED]	Vicepresidenta	[REDACTED]
[REDACTED]	Tesorera	[REDACTED]
[REDACTED]	Secretario	[REDACTED]
[REDACTED]	Vocal	[REDACTED]

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Miembros del CDE, período del 07/01/2022 al 07/01/2024 (Acuerdo # 05-0156-22)

Nombre	Cargo	DUI
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	[REDACTED]
[REDACTED]	Tesorero Propietario, Padre de Familia	[REDACTED]
[REDACTED]	Consejal Propietaria, Madre de Familia	[REDACTED]
[REDACTED]	Consejal Propietario, Alumno	[REDACTED]

* Actualmente labora en CE 11034 – *Ingeniero [REDACTED]
Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS							
C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	1 Presidente Propietario, Director	[REDACTED]	05-0156-22	07/01/2022	07/01/2024	1- ACTIVO
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	2 Tesorero Propietario, Padre de Familia	[REDACTED]	05-0156-22	07/01/2022	07/01/2024	1- ACTIVO
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia	[REDACTED]	05-0156-22	07/01/2022	07/01/2024	1- ACTIVO
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	7 Consejal Propietario, Alumno	[REDACTED]	05-0156-22	07/01/2022	07/01/2024	1- ACTIVO
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	11 Tesorera Suplente, Madre de Familia	[REDACTED]	05-0156-22	07/01/2022	07/01/2024	1- ACTIVO
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	13 Consejal Suplente, Madre de Familia	[REDACTED]	05-0156-22	07/01/2022	07/01/2024	1- ACTIVO
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	15 Consejal Suplente Alumna	[REDACTED]	05-0156-22	07/01/2022	07/01/2024	1- ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



ANEXO 2: BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DEL AÑO 2014 Y 2023

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: LA LIBERTAD			 21/06/2024
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	2,380.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:	2,380.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	2,380.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	2,380.00	
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	684.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:	684.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	684.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	684.00	
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS -BASICA-CREDI)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	1,012.10	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:	1,012.10	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	1,012.10	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	1,012.10	
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	541.10	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:	541.10	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	541.10	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	541.10	

Versión Pública



MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	21/06/2024
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2* UNIFORME-BASICA-CREDI)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	684.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:		684.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		684.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		684.00
Nº Centros: 5	Total por Departamento:		5,301.20

AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	21/06/2024
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:		750.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		750.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		750.00
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA (09-01)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:		750.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		750.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		750.00
Nº Centros: 2	Total por Departamento:		1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



ANEXO 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE EN EL SISTEMA SMAEL

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
							Fecha: 21/6/2024	
Código Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	05- LA LIBERTAD				07/07/2015	1- CALIDAD	ACTIVA
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	05- LA LIBERTAD				00/00/0000	1- CALIDAD	INACTIVA
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	05- LA LIBERTAD				07/07/2015	2- FANTEL	INACTIVA
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	05- LA LIBERTAD				00/00/0000	3- TRANSF. EDUCO	INACTIVA
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	05- LA LIBERTAD				07/07/2015	5- PAGO ACTA EDUCO	INACTIVA
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	05- LA LIBERTAD				00/00/0000	5- PAGO ACTA EDUCO	INACTIVA
							02/07/2013	

d_rpt_cuentas_c_e Pag 1 de 1

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2014 Y 2023

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	
21/06/2024			
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:	750.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	750.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	750.00	

MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO						
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD						
CENTRO EDUCATIVO: 60215 CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA						
No. RECIBO PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF FECHA PAGO
1061	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$1,190.00 PAGADA	B05-01358-14	01676	1 25/8/2014
1102	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$1,190.00 PAGADA	B05-01400-14	01707	1 30/9/2014
TOTALES: ASIGNADO \$2,380.00			\$2,380.00	SALDO	.00	*
No. RECIBO PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF FECHA PAGO
1074	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1ª UNIFORME-BASICA)	GOES	\$684.00 PAGADA	B05-01370-14	01622	1 19/4/2014
TOTALES: ASIGNADO \$684.00			\$684.00	SALDO	.00	.
No. RECIBO PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF FECHA PAGO
1071	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS -BASICA-CRIST)	GOES	\$1,012.10 PAGADA	B05-01378-14	01698	1 25/9/2014
TOTALES: ASIGNADO \$1,012.10			\$1,012.10	SALDO	.00	.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024. Centro Escolar "Caserío La Isla, Cantón Agua Escondida", Código de Infraestructura N° 60215.



No. RECIBO PRECARGA COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO #PLANI	#PP FECHA PAGO
1072	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	\$541.10 PAGADA	B05-01379-14 01607	1 10/6/2014
TOTALES: ASIGNADO		\$541.10	SALDO	.00
No. RECIBO PRECARGA COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO #PLANI	#PP FECHA PAGO
1106	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2* (INFIFORME-BASICA-CBEP))	\$684.00 PAGADA	B05-01404-14 01702	1 30/5/2014
TOTALES: ASIGNADO		\$684.00	SALDO	.00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO				
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD				
CENTRO EDUCATIVO: 60215 CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA				
No. RECIBO PRECARGA COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO #PLANI	#PP FECHA PAGO
2361	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	\$292.50 PAGADA	B05-02604-23 03258	1 25/5/2023
		\$50.00 PAGADA		2 30/10/2023
		\$367.50 PAGADA		4 30/10/2023
TOTALES: ASIGNADO		\$750.00	SALDO	.00
No. RECIBO PRECARGA COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO #PLANI	#PP FECHA PAGO
2398	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	\$750.00 PAGADA	B05-02646-23 03297	1 29/11/2023
TOTALES: ASIGNADO		\$750.00	SALDO	.00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública